#### República de Colombia



#### **MINISTERIO DE CULTURA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

0967

09 JUL 20**21** )

Por medio de la cual se deroga la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

#### LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

#### **CONSIDERANDO:**

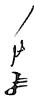
Que mediante Resolución No. 0269 del 24 de marzo del 2021, se ordenó la apertura del "Convocatoria Crea Digital 2021", y se estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria serían establecidas en el documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2021".

#### Categoría Pertenencia Étnica.

Que en la página 28 del documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", se determina como valor del estímulo a entregar dentro de la "Categoría Pertenencia Étnica", la suma total de: "cuatrocientos seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$406.440.000) para el número de ganadores definidos por el jurado, que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrá ser inferior a ocho (8) ganadores, cada uno con cincuenta millones, ochocientos cinco mil pesos (50.805.000)."

Qué reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 17 de junio de 2021, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciséis (16) proyectos participantes de la convocatoria en la "Categoría Pertenencia Étnica", los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD-	Persona	CXAYU Y LOS	RESGUARDO	846.001.208-	JOSÉ EDUVAN	\$ 50.805.000
110043-	Jurídica	GUARDIANES	INDÍGENA NASA	9	CUICUE	
2021		DE LA	KIWNAS CXHAB ALTO		FERNÁNDEZ	
		MADRE	LORENZO		C.C. No.	
		TIERRA			1.123.204.309	



					T = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	A 50 005 000
ECD- 110109- 2021	Persona Jurídica	ALMA PALENQUERA - RAICES DE BENKOS	COLECTIVO DE COMUNICACIONES NARRADORAS Y NARRADORES DE LA MEMORIA KUCHA SUTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE	900.638.761-	RODOLFO PALOMINO CASSIANI C.C. No. 1.048.932.667	\$ 50.805.000
ECD- 109855- 2021	Persona Jurídica	SEAFLOWER	FUNDACION NATIVE FILMS	900.429.675-	LOUIS ALFRED ROBINSON LORA C.C. No. 18.004.470	\$ 50.805.000
ECD- 110028- 2021	Persona Jurídica	KÁIKE UN VIAJE SAGRADO	RESGUARDO INDIGENA OLIRCO	809.008.514- 5	VLADIMIR GUSTAVO PERALTA MANIOS C.C. No. 93.345.205	\$ 50.805.000
ECD- 110091- 2021	Persona Jurídica	NATIVOS - HISTORIAS DE LIBERTAD	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO "AFRODMAM"	900.267.263-	WILSON ARIAS ARDILA C.C. No. 91.322.152	\$ 50.805.000
ECD- 109907- 2021	Persona Jurídica	RAÍCES AFROTIC	FUNDACION BIO PACIFICO COLOMBIA	901.174.654-1	WENDY LISETH RODRIGUEZ CALDAS C.C. No. 1.144.078.763	\$ 50.805.000
ECD- 110188- 2021	Persona Jurídica	FIESTAS PATRONALES DEL RIO ATRATO	FUNDACIÓN APOYO SOCIAL AFROCOLOMBIANO	901.387.256-	JANIER MURILLO MOSQUERA C.C. No. 1.077.456.849	\$ 50.805.000
ECD- 110089- 2021	Persona Jurídica	DESTINOS	FUNDACIÓN 100% NATURAL AFROVICTIMAS – FUNAVIC	901.268.765-5	JEFFERSON MOSQUERA IBARGÜEN C.C. No. 4.437.730	\$ 50.805.000

Que, la página 17 del Documento Denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico)."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día diecisiete (17) de junio de 2021, se designaron como Suplentes y Mención de Honor a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de Participante	Titulo del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 109915- 2021	Persona Jurídica	OIGA, MIRE, LEA: ESTAMPAS CULTURALES DEL CHOCÓ PARA ESCUCHAR, VER Y LEER	FUNDACIÓN BETEGUMA	818.000.688-4	GONZALO MANUEL DÍAZ CAÑADAS C.C. No. 79.279.975
ECD- 109968- 2021	Persona Jurídica	KWE'SX WEÇE (NUESTRAS RAÍCES)	RESGUARDO INDÍGENA DE GUADUALITO	817.004.559-7	EDWIN ANDRÉS YULE ULCUÉ C.C. No. 1.062.320.023
ECD- 110023- 2021	Persona Jurídica	RECONSTRUYENDO LA MEMORIA COLECTIVA DE LOS	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE	860.521.808-1	HIGINIO OBISPO GONZÁLEZ C.C. No. 79.857.628

**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

INDÍGENAS: CAMINANDO POR LA MEDICINA ANCESTRAL Y LOS CUIDADOS ESPIRITUALES.		CAMINANDO POR LA MEDICINA ANCESTRAL Y LOS CUIDADOS	COLOMBIA -ONIC-		
---	--	---	-----------------	--	--

#### Categorías de Desarrollo.

## Categoría Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas.

Que en la página 62 del documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", se determina como valor del estímulo a entregar dentro de la "Categoría Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas.", la suma total de: "setecientos sesenta y dos millones novecientos dos mil novecientos treinta y tres pesos (\$762.902.933) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado, que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrán ser inferiores a ocho (8)."

Qué reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de junio de 2021, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciséis (16) proyectos participantes de la convocatoria en la "Categoría Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas.", los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109843- 2021	Persona Jurídica	FLOPPY THE ROBOT	ECDYSIS ANIMATION SAS	900.840.151-	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS C.C. No. 13.271.504	\$ 95.362.867
ECD- 110042- 2021	Persona Jurídica	MI CABALLITO DE MAR	CORPORACIÓN CANTOALEGRE	811.007.447- 2	CLAUDIA INÉS GAVIRIA MEJÍA C.C. No. 43.005.532	\$ 95.362.866
ECD- 109979- 2021	Persona Jurídica	MI VIDA ES COMO UN MEME	LITTLE BEARS SAS	901.275.836 <b>-</b> 9	JUAN CAMILO GONZÁLEZ MORENO C.C. No. 80.767.415	\$ 95.362.867
ECD- 110179- 2021	Persona Jurídica	LAS PICUY AVENTURAS	CORPORACIÓN LA COMARCA PRODUCCIONES	901.455.841-	PAULO CESAR CABRERA MONCAYO C.C. No. 1.085.251.853	\$ 95.362.867
ECD- 110125- 2021	Persona Jurídica	EL PUEBLO DEL OLVIDO	B.A STUDIOS S.A.S.	900.461.341- 9	DANIEL VELEZ CARVAJAL C.C. No. 8.127.565	\$ 95.362.867
ECD- 110162- 2021	Persona Jurídica	@FFRANK.123	INSERT COIN ANIMATION STUDIOS SAS	900.666.620-	CAMILO FELIPE ESCÁRRAGA YEPES C.C. No. 1.032.358.779	\$ 95.362.866



0967

RESOLUCIÓN Nº.

Hoja N°. 4 de 20

**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

DΕ

	*					1 05 000 007
ECD- 110049- 2021	Persona Jurídica	EMILIA	QUARTTZ S.A.S	901.216.536-	ALVARO ESTEBAN ARCOS CERÓN C.C. No. 1.018.443.198	\$ 95.362.867
ECD- 110090- 2021	Persona Jurídica	EMMA, UN JUEGO PARA VENCER LOS MIEDOS	GUATEQUE CINE SAS	900.365.667-3	JOSÉ DANIEL DELGADILLO GAVIRIA C.C. No. 1.022.334.022	\$ 95.362.866

Que, la página 50 del Documento Denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico)."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día dieciséis (16) de junio de 2021, se designaron como Suplentes y Mención de Honor a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 110101- 2021	Persona Jurídica	PORQUE SÍ, NO ES RESPUESTA	RACIONAL EXUBERANTE S.A.S	901.337.708- 1	RAMON ARTURO ROZO CARRION C.C. No. 1.014.189.215
ECD- 109980- 2021	Persona Jurídica	LAS INCREIBLES AVENTURAS DE SMAARTI	ADVANTAEDGE CONSULTING SAS	900.459.646-3	RICHARD WALTER COLLO GARCIA C.C. No. 79.483.314
ECD- 110147- 2021	Persona Jurídica	GUAU	BACOL ANIMATION STUDIO S.A.S	901.446.266- 5	JAVIER JOSE BALLESTEROS CHASSAIGNE C.C. No. 84.079.750

## Categoría Coproducción para el desarrollo de juegos de video.

Que en las páginas 67 y 68 del documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", se determina como valor del estímulo a entregar dentro de la "Categoría Coproducción para el desarrollo de juegos de video.", la suma total de: "quinientos sesenta y nueve millones dieciséis mil pesos (\$569.016.000) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado, que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrán ser inferiores a ocho (8) ganadores."

Qué reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de junio de 2021, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciséis (16) proyectos participantes de la convocatoria en la "Categoría Coproducción para el desarrollo de juegos de video.", los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109850- 2021	Persona Jurídica	CUZA Y EL MISTERIO DEL MATACHÍN DORADO	JENOFONTE SAS	900.632.203-5	ELIZABETH ALEJANDRA SALAS MUÑOZ C.C. No. 1.107.037.669	\$ 70.000.000
ECD- 109898- 2021	Persona Jurídica	PROGRAMMING BASES	INDIE LEVEL STUDIO S.A.S.	900.906.598-6	MAURICIO BETANCOURT HURTADO C.C. No. 98.772.742	\$ 75.863.200
ECD- 110117- 2021	Persona Jurídica	GRIMOIRE	NUMENAUTA PRODUCCIONES S.A.S	901.380.580-8	CARLOS MARIO ORTIZ MARCIALES C.C. No. 1.032.427.741	\$ 59.700.000
ECD- 110135- 2021	Persona Jurídica	GLIFOTERRA: NIEBLA TÓXICA	XTRATEGIK SAS	900.800.423-1	JIM NIKOLAI CASTAÑEDA PAJARO C.C. No. 1.019.141.612	\$ 60.000.000
ECD- 110175- 2021	Persona Jurídica	TEX	GÓMEZ SAS	900.585.216-9	ÓSCAR FERNANDO GÓMEZ SANDOVAL C.C. No. 1.098.653.453	\$ 75.863.200
ECD- 109869- 2021	Persona Jurídica	BORONDO: UNA AVENTURA EN REALIDAD AUMENTADA PARA CONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	KALEIDO LAB SAS	901.207.681-4	SANDRA CAROLINA MORENO LEÓN C.C. No. 52.964.814	\$ 75.863.200
ECD- 110105- 2021	Persona Jurídica	IZI-WAROA	NULLSPACE SAS	901.329.991-6	JONATHAN CAMILO VILLOTA ARIAS C.C. No. 1.085.914.359	\$ 75.863.200
ECD- 109940- 2021	Persona Jurídica	PROJECT TRANSMUTE	WULF GAMES AND ARTS S.A.S.	901.026.366-1	JUAN DAVID VARON GIRALDO C.C. No. 1.126.591.725	\$ 75.863.200

Que, la página 50 del Documento Denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico)."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día diecisiete (17) de junio de 2021, se designaron como Suplentes y Mención de Honor a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 109986- 2021	Persona Jurídica	LA HORA DEL LOBO	ELEVEN PRODUCCIONES SAS	830.032.794-8	LUIS ALBERTO VASQUEZ LADRON DE GUEVARA C.C. No. 79.279.949
ECD- 109821- 2021	Persona Jurídica	THE MAGIC	CREATIVE FAMILY SAS	901.206.958-4	WILSON DAVID PATIÑO PACHON C.C.



**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

					No. 1.020.737.280
ECD- 109830- 2021	Persona Jurídica	GORAN Y LAS MEMORIAS DE ÁTIBA	FUNDACIÓN AMAHIA	900.717.726-1	ASTRID OMAIRA BAUTISTA FAGUA C.C. No. 52.690.774

## Categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmedia.

Que en la página 73 del documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", se determina como valor del estímulo a entregar dentro de la "Categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmedia.", la suma total de: "doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos (\$275.476.000) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado, que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrán ser inferiores a ocho (8) ganadores."

Qué reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de junio de 2021, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciséis (16) proyectos participantes de la convocatoria en la "Categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmedia.", los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109914- 2021	Persona Jurídica	AVENTURAS EN LOS CARNAVALES SIN HUMANOS	ALEPHSA SAS	900.204.194-1	NICOLAS BOHORQUEZ GUTIERREZ C.C. No. 80.125.015	\$ 34.434.500
ECD- 110048- 2021	Persona Jurídica	CÓDICE FUTURO	CORPORACIÓN ORGÁNICA DIGITAL	900.374.568-0	PABLO ERNESTO TOBAR PANCHOAGA C.C. No. 80.232.137	\$ 34.434.500
ECD- 110176- 2021	Persona Jurídica	ESCARABAJOS	CONCEPTO COMUNICACIÓN INTEGRAL LTDA	900.236.744-1	LIDA MARIA ROBELTO CANTOR C.C. No. 51.924.059	\$ 34.434.500
ECD- 110071- 2021	Persona Jurídica	ETNOSABORES, UNA RUTA GASTRONÓMICA A NUESTRAS RAÍCES	REVISTA VIVE AFRO S.A.S.	901.014.437-4	VANESSA SIRLEY MARQUEZ MENA C.C. No. 1.128.437.638	\$ 34.434.500
ECD- 110046- 2021	Persona Jurídica	HUGGER ISLAND: PROTOTIPO AVANZADO DE CONTENIDOS TRANSMEDIA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL	FUNDACIÓN HUGGER ISLAND	900.978.452-8	OSCAR DARIO OTALVARO OCHOA C.C. No. 70.039.068	\$ 34.434.500
ECD- 110104- 2021	Persona Jurídica	LA TEORÍA DEL PROMEDIO	FIL-ME ESTUDIO SAS	900.306.605-5	CAMILO ARTURO QUIMBAYO WILCHES C.C. No. 76.325.112	\$ 34.434.500

ECD- 110100- 2021	Persona Jurídica	CUÁSAR	KSSETTE FILMS SAS	901.050.785-5	ERIKA MILENA PULIDO FAJARDO C.C. No. 1.013.600.099	\$ 34.434.500
ECD- 110173- 2021	Persona Jurídica	INNOVADORES DEL FUTURO	IUNGO EDUCATION SAS	901.041.855-4	LUZ DARY MORA MENDOZA C.C. No. 52.267.743	\$ 34.434.500

Que, la página 50 del Documento Denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico)."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día dieciséis (16) de junio de 2021, se designaron como Suplentes y Mención de Honor a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 110013- 2021	Persona Jurídica	THALAMUS	CINEGRAFIC SAS	900.964.595-1	FELIPE VILLAMIL VALLEJO C.C. No. 80.073.929
ECD- 109862- 2021	Persona Jurídica	LA RUTA COLOMBIANA EN 8D	SABBATH STUDIO SAS.	900.366.685-0	PAOLA ANDREA ARISTIZABAL CELY C.C. No. 1.020.446,819
ECD- 110078- 2021	Persona Jurídica	LA RUTA DEL RITMO	TC10 PRODUCCIONES SAS	901.236.595-2	ALVARO ANDRES CORDOBA CONTO C.C. No. 80.091.099

#### Categorías de Realización.

### Categoría Coproducción para la realización de series digitales animadas

Que en la página 104 del documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", se determina como valor del estímulo a entregar dentro de la "Categoría Coproducción para la realización de series digitales animadas", la suma total de: "novecientos dos millones doscientos noventa y seis mil ochocientos pesos (\$902.296.800) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado, que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrán ser inferiores a cuatro (4) ganadores."

Hoja N°. 8 de 20

**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

Qué reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de junio de 2021, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes de la convocatoria en la "Categoría Coproducción para la realización de series digitales animadas.", los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representant e Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109965- 2021	Persona Jurídica	ELIODORO DE VARONIA	CORPORACIÓN CAPRA	901.314.188-2	LORENA CATALINA BERNAL TAPIA C.C. No. 1.018.446.228	\$ 225.574.200
ECD- 110032- 2021	Persona Jurídica	AURORA EN EL CAMINO DEL TIEMPO	CORPORACIÓN FOTOTRÓPICA	900.439.033-	GABY XIMENA IBARRA VALVERDE C.C. No. 66.995.401	\$ 225.574.200
ECD- 109996- 2021	Persona Jurídica	LOS CUENTOS DE VILLA PÍO	CORPORACIÓN LA VALIENTE ESTUDIO	901.262.171-3	ANGELA MARIA REVELO CASTRO C.C. No. 37.082.423	\$ 225.574.200
ECD- 109867- 2021	Persona Jurídica	CUENTOS DE CAMINO	FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS	900.348.379-	TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. No. 86.061.571	\$ 225.574.200

Que, las páginas 92 y 93 del Documento Denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico)."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día quince (15) de junio de 2021, se designaron como Suplentes y Mención de Honor a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 109846- 2021	Persona Jurídica	EL PAÍS MÁS BOBO	AD INFINITUM & CO SAS	900.826.782-1	NANCY EVELIN GRANADA SABOGAL C.C. No. 52.005.003
ECD- 109945- 2021	Persona Jurídica	CRONICAS DE AKASHA	ARJE FILM PRODUCCIONES SAS	901.166.380-5	SINDY DAYANA ROA MURILLO C.C. No. 1.026.292.788
ECD- 110006- 2021	Persona Jurídica	REBÚSCATE Y LOS TERRACÁN	MARK PERSONAL S.A.S.	900.944.048-	ROSA ELVIRA OYOLA ARRIETA C.C. No. 26.023.616

Categoría Coproducción para la realización de juegos de video

DE

Hoja N°. 9 de 20

**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

Que en la página 111 del documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", se determina como valor del estímulo a entregar dentro de la "Categoría Coproducción para la realización de juegos de video", la suma total de: "seiscientos treinta millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos (\$630.278.384) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado, que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrán ser inferiores a cuatro (4) ganadores."

Qué reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de junio de 2021, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de siete (7) de los ocho (8) proyectos citados a pitch en la convocatoria de la "Categoría Coproducción para la realización de juegos de video.", los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109918- 2021	Persona Jurídica	LOGICUBES	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.	900.443.000-	JAIME ANDRES SALAZAR ESCOBAR C.C. No. 71.314.025	\$ 137.000.000
ECD- 109778- 2021	Persona Jurídica	DEKADENCE	ATOMIC STUDIO SAS	900.534.493-	HUGO ORLANDO URUEÑA NARANJO C.C. No. 80.026.761	\$ 110.160.384
ECD- 110178- 2021	Persona Jurídica	B-COINS JUEGO DE VIDEO PARA APRENDER A INVERTIR EN LA BOLSA.	SOLUCIONES CREATIVAS Y EDUCATIVAS GAMEDAY SAS	901.230.973-6	HENRY JEAN VASQUEZ RODRIGUEZ C.C. No. 79.649.669	\$ 119.000.000
ECD- 110122- 2021	Persona Jurídica	PLAYTOL	BUSINESS SOFTWARE SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	900.497.333-5	LUIS FERNANDO SEGURA ROJAS C.C. No. 3.262.527	\$ 160.000.000
ECD- 110019- 2021	Persona Jurídica	MALU Y EL CAMINO A YERBABUENA	SHIFT ACTIVE SAS	900.336.947-	KARINA JULIETH ACUÑA GONZÁLEZ C.C. No. 1.020.717.891	\$ 104.118.000

Que, las páginas 92 y 93 del Documento Denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico)."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día quince (15) de junio de 2021, se designó como Suplente y Mención de Honor al siguiente participante:

Tall at a Carrier See House Printer See	Barrier and Conference of the State of the S			
Tipo de	Título del	Nombre de la		Nombre y Cedula del
Rad No			NIT	
Participante	provecto	Entidad		Representante Legal
1				



DF

Hoja N°. 10 de 20

**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

ECD- 109967- 2021	Persona Jurídica	CHROME SCORE: SOCCER LEAGUE	SHOW + SAS	1	JUAN CARLOS IBARRA GALVIS C.C. No. 80.012.539
-------------------------	---------------------	--------------------------------	------------	---	---

## Categoría Coproducción para la realización de contenidos transmedia

Que en la página 117 del documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", se determina como valor del estímulo a entregar dentro de la "Categoría Coproducción para la realización de contenidos transmedia", la suma total de: "quinientos un millones novecientos cuarenta mil quinientos cuarenta pesos (\$501.940.540) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado, que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrán ser inferiores a cuatro (4) ganadores."

Qué reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de junio de 2021, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria de la "Categoría Coproducción para la realización de contenidos transmedia", los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 110017- 2021	Persona Jurídica	TODAS LAS VIDAS VALEN	FUNDACIÓN DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO	901.341.676-1	GUSTAVO ARLEY TREJOS C.C. No. 80.436.837	\$ 132.453.851
ECD- 110045- 2021	Persona Jurídica	EL TESORO	FUNDACIÓN INDYON.TV	900.797.868- 0	RICARDO IGNACIO CORAL DORADO C.C. No. 79.346.423	\$ 128.453.851
ECD- 110059- 2021	Persona Jurídica	HISTORIAS DE DINERO	CORPORACIÓN MONO DORADO	900.943.382-	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERON C.C. No. 80.037.967	\$ 133.938.986
ECD- 110160- 2021	Persona Jurídica	LOS SUICIDIOS DE SARA	BZ CINE S.A.S.	901.259.176- 9	MIGUEL MATEO URRUTIA MORA C.C. No. 79.531.528	\$ 107.093.852

Que, las páginas 92 y 93 del Documento Denominado "Convocatoria Crea Digital 2021", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico)."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día diecisiete (17) de junio de 2021, se designaron como Suplentes y Mención de Honor a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de	Título del	Nombre de la	NIT	Nombre y Cedula del Representante
Rau. No.	Participante	proyecto	Entidad		Legal

0967

Hoja N°. 11 de 20

**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

ECD- 110007- 2021	Persona Jurídica	CAMPUS STELLAE	INMACULADA FILMS ART TRANSMEDIA SAS	900.696.872-7	GERMAN ANDRES GAITAN DUARTE C.C. No. 79.793.817
ECD- 110126- 2021	Persona Jurídica	ENTRE TANTO CUENTO	CRITERTEC EDUCACIÓN SAS	800.152.913-3	SEBASTIAN MORENO CRUZ C.C. No. 1.070.008.953
ECD- 110177- 2021	Persona Jurídica	MEDUSA DE PAPEL	ROUNDHAY SAS	900.035.215-2	JULIAN ANDRES VARGAS GIRALDO C.C. No. 80.110.205

Que, los recursos para pagar los ganadores de la "Convocatoria Crea Digital 2021", se entenderán de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 239 de 2021 (No. 678 de 2021 según numeración Min Tic) suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunidades- FONTIC;

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN Nº.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Acoger las "Actas de Veredicto de Jurado" de la "**Convocatoria Crea Digital 2021",** y en consecuencia, seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

#### Categoría Pertenencia Étnica.

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 110043- 2021	Persona Jurídica	CXAYU Y LOS GUARDIANES DE LA MADRE TIERRA	RESGUARDO INDÍGENA NASA KIWNAS CXHAB ALTO LORENZO	846.001.208- 9	JOSÉ EDUVAN CUICUE FERNÁNDEZ C.C. No. 1.123.204.309	\$ 50.805.000
ECD- 110109- 2021	Persona Jurídica	ALMA PALENQUERA - RAICES DE BENKOS	COLECTIVO DE COMUNICACIONES NARRADORAS Y NARRADORES DE LA MEMORIA KUCHA SUTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE	900.638.761-	RODOLFO PALOMINO CASSIANI C.C. No. 1.048.932.667	\$ 50.805.000
ECD- 109855- 2021	Persona Jurídica	SEAFLOWER	FUNDACION NATIVE FILMS	900.429.675- 9	LOUIS ALFRED ROBINSON LORA C.C. No. 18.004.470	\$ 50.805.000
ECD- 110028- 2021	Persona Jurídica	KÁIKE UN VIAJE SAGRADO	RESGUARDO INDIGENA OLIRCO	809.008.514- 5	VLADIMIR GUSTAVO PERALTA MANIOS C.C. No. 93.345.205	\$ 50.805.000
ECD- 110091- 2021	Persona Jurídica	NATIVOS - HISTORIAS DE LIBERTAD	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO "AFRODMAM"	900.267.263-	WILSON ARIAS ARDILA C.C. No. 91.322.152	\$ 50.805.000
ECD- 109907- 2021	Persona Jurídica	RAÍCES AFROTIC	FUNDACION BIO PACIFICO COLOMBIA	901.174.654-1	WENDY LISETH RODRIGUEZ CALDAS C.C.	\$ 50.805.000



0967 DE 09 JUL 2021

Hoja N°. 12 de 20

RESOLUCIÓN Nº.

**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

					No. 1.144.078.763	
ECD- 110188- 2021	Persona Jurídica	FIESTAS PATRONALES DEL RIO ATRATO	FUNDACIÓN APOYO SOCIAL AFROCOLOMBIANO	901.387.256- 8	JANIER MURILLO MOSQUERA C.C. No. 1.077.456.849	\$ 50.805.000
ECD- 110089- 2021	Persona Jurídica	DESTINOS	FUNDACIÓN 100% NATURAL AFROVICTIMAS – FUNAVIC	901.268.765-5	JEFFERSON MOSQUERA IBARGÜEN C.C. No. 4.437.730	\$ 50.805.000

## Categorías de Desarrollo.

# Categoría Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas.

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109843- 2021	Persona Jurídica	FLOPPY THE ROBOT	ECDYSIS ANIMATION SAS	900.840.151-	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS C.C. No. 13.271.504	\$ 95.362.867
ECD- 110042- 2021	Persona Jurídica	MI CABALLITO DE MAR	CORPORACIÓN CANTOALEGRE	811.007.447 <b>-</b> 2	CLAUDIA INÉS GAVIRIA MEJÍA C.C. No. 43.005.532	\$ 95.362.866
ECD- 109979- 2021	Persona Jurídica	MI VIDA ES COMO UN MEME	LITTLE BEARS SAS	901.275.836- 9	JUAN CAMILO GONZÁLEZ MORENO C.C. No. 80.767.415	\$ 95.362.867
ECD- 110179- 2021	Persona Jurídica	LAS PICUY AVENTURAS	CORPORACIÓN LA COMARCA PRODUCCIONES	901.455.841-	PAULO CESAR CABRERA MONCAYO C.C. No. 1.085.251.853	\$ 95.362.867
ECD- 110125- 2021	Persona Jurídica	EL PUEBLO DEL OLVIDO	B.A STUDIOS S.A.S.	900.461.341-	DANIEL VELEZ CARVAJAL C.C. No. 8.127.565	\$ 95.362.867
ECD- 110162- 2021	Persona Jurídica	@FFRANK.123	INSERT COIN ANIMATION STUDIOS SAS	900.666.620-	CAMILO FELIPE ESCÁRRAGA YEPES C.C. No. 1.032.358.779	\$ 95.362.866
ECD- 110049- 2021	Persona Jurídica	EMILIA	QUARTTZ S.A.S	901.216.536-2	ALVARO ESTEBAN ARCOS CERÓN C.C. No. 1.018.443.198	\$ 95.362.867
ECD- 110090- 2021	Persona Jurídica	EMMA, UN JUEGO PARA VENCER LOS MIEDOS	GUATEQUE CINE SAS	900.365.667-3	JOSÉ DANIEL DELGADILLO GAVIRIA C.C. No. 1.022.334.022	\$ 95.362.866

## Categoría Coproducción para el desarrollo de juegos de video.

	Tipo de	Título del	Nombre de la	NIT	Nombre y Cedula del	Valor del
Rad. No.	Participante	proyecto	Entidad		Representante Legal	Estímulo

ECD-	Persona	CUZA Y EL	JENOFONTE	900.632.203-5	ELIZABETH	\$ 70.000.000
109850- 2021	Jurídica	MISTERIO DEL MATACHÍN	SAS		ALEJANDRA	
2021		DORADO			SALAS MUÑOZ C.C. No.	
		DONADO			1.107.037.669	
ECD-	Persona	PROGRAMMING	INDIE LEVEL	900.906.598-6	MAURICIO	\$ 75.863.200
109898-	Jurídica	BASES	STUDIO S.A.S.		BETANCOURT	<b>4 10.000.200</b>
2021			1		HURTADO C.C.	
					No. 98.772.742	
ECD-	Persona	GRIMOIRE	NUMENAUTA	901.380.580-8	CARLOS MARIO	\$ 59.700.000
110117- 2021	Jurídica		PRODUCCIONES		ORTIZ	
2021			S.A.S		MARCIALES C.C.	
ECD-	Persona	GLIFOTERRA:	XTRATEGIK SAS	900.800.423-1	No. 1.032.427.741 JIM NIKOLAI	\$ 60.000.000
110135-	Jurídica	NIEBLA TÓXICA	XIIIAILUIN SAS	300.800.423-1	CASTAÑEDA	\$ 60.000.000
2021		111222110711071			PAJARO C.C. No.	
					1.019.141.612	
ECD-	Persona	TEX	GÓMEZ SAS	900.585.216-9	ÓSCAR	\$ 75.863.200
110175-	Jurídica				FERNANDO	
2021					GÓMEZ	
				·	SANDOVAL C.C.	
ECD-	Persona	BORONDO: UNA	KALEIDO LAB	001007.001.4	No. 1.098.653.453	4 75 000 000
109869-	Jurídica	AVENTURA EN	SAS	901.207.681-4	SANDRA CAROLINA	\$ 75.863.200
2021	Juliaica	REALIDAD	SAS		MORENO LEÓN	
		AUMENTADA			C.C. No.	
		PARA CONOCER			52.964.814	
		EL PATRIMONIO				
		CULTURAL				
		COLOMBIANO				
ECD-	Persona	IZI-WAROA	NULLSPACE	901.329.991-6	JONATHAN	\$ 75.863.200
110105- 2021	Jurídica		SAS		CAMILO VILLOTA	
2021					ARIAS C.C. No. 1.085,914,359	
ECD-	Persona	PROJECT	WULF GAMES	901.026.366-1	JUAN DAVID	\$ 75.863.200
109940-	Jurídica	TRANSMUTE	AND ARTS S.A.S.		VARON GIRALDO	¥ . 2.300.200
2021					C.C. No.	
		]			1.126.591.725	

## Categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmedia.

Rad. No.	Tipo de Participante		Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109914- 2021	Persona Jurídica	AVENTURAS EN LOS CARNAVALES SIN HUMANOS	ALEPHSA SAS	900.204.194-1	NICOLAS BOHORQUEZ GUTIERREZ C.C. No. 80.125.015	\$ 34.434.500
ECD- 110048- 2021	Persona Jurídica	CÓDICE FUTURO	CORPORACIÓN ORGÁNICA DIGITAL	900.374.568-0	PABLO ERNESTO TOBAR PANCHOAGA C.C. No. 80.232.137	\$ 34.434.500
ECD- 110176- 2021	Persona Jurídica	ESCARABAJOS	CONCEPTO COMUNICACIÓN INTEGRAL LTDA	900.236.744-1	LIDA MARIA ROBELTO CANTOR C.C. No. 51.924.059	\$ 34.434.500
ECD- 110071- 2021	Persona Jurídica	ETNOSABORES, UNA RUTA GASTRONÓMICA A NUESTRAS RAÍCES	REVISTA VIVE AFRO S.A.S.	901.014.437-4	VANESSA SIRLEY MARQUEZ MENA C.C. No. 1.128.437.638	\$ 34.434.500
ECD- 110046- 2021	Persona Jurídica	HUGGER ISLAND: PROTOTIPO AVANZADO DE CONTENIDOS TRANSMEDIA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL	FUNDACIÓN HUGGER ISLAND	900.978.452-8	OSCAR DARIO OTALVARO OCHOA C.C. No. 70.039.068	\$ 34.434.500



ECD- 110104- 2021	Persona Jurídica	LA TEORÍA DEL PROMEDIO	FIL-ME ESTUDIO SAS	900.306.605-5	CAMILO ARTURO QUIMBAYO WILCHES C.C. No. 76.325.112	\$ 34.434.500
ECD- 110100- 2021	Persona Jurídica	CUÁSAR	KSSETTE FILMS SAS	901.050.785-5	PULIDO FAJARDO C.C. No. 1.013.600.099	\$ 34.434.500
ECD- 110173- 2021	Persona Jurídica	INNOVADORES DEL FUTURO	IUNGO EDUCATION SAS	901.041.855-4	LUZ DARY MORA MENDOZA C.C. No. 52.267.743	\$ 34.434.500

## Categorías de Realización.

# Categoría Coproducción para la realización de series digitales animadas

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109965- 2021	Persona Jurídica	ELIODORO DE VARONIA	CORPORACIÓN CAPRA	901.314.188-2	LORENA CATALINA BERNAL TAPIA C.C. No. 1.018.446.228	\$ 225.574.200
ECD- 110032- 2021	Persona Jurídica	AURORA EN EL CAMINO DEL TIEMPO	CORPORACIÓN FOTOTRÓPICA	900.439.033-3	GABY XIMENA IBARRA VALVERDE C.C. No. 66.995.401	\$ 225.574.200
ECD- 109996- 2021	Persona Jurídica	LOS CUENTOS DE VILLA PÍO	CORPORACIÓN LA VALIENTE ESTUDIO	901.262.171-3	ANGELA MARIA REVELO CASTRO C.C. No. 37.082.423	\$ 225.574.200
ECD- 109867- 2021	Persona Jurídica	CUENTOS DE CAMINO	FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS	900.348.379-5	TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. No. 86.061.571	\$ 225.574.200

## Categoría Coproducción para la realización de juegos de video

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 109918- 2021	Persona Jurídica	LOGICUBES	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.	900.443.000-	JAIME ANDRES SALAZAR ESCOBAR C.C. No. 71.314.025	\$ 137.000.000
ECD- 109778- 2021	Persona Jurídica	DEKADENCE	ATOMIC STUDIO SAS	900.534.493-	HUGO ORLANDO URUEÑA NARANJO C.C. No. 80.026.761	\$ 110.160.384
ECD- 110178- 2021	Persona Jurídica	B-COINS JUEGO DE VIDEO PARA APRENDER A INVERTIR EN LA BOLSA.	SOLUCIONES CREATIVAS Y EDUCATIVAS GAMEDAY SAS	901.230.973-6	HENRY JEAN VASQUEZ RODRIGUEZ C.C. No. 79.649.669	\$ 119.000.000
ECD- 110122- 2021	Persona Jurídica	PLAYTOL	BUSINESS SOFTWARE SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	900.497.333-5	LUIS FERNANDO SEGURA ROJAS C.C. No. 3.262.527	\$ 160.000.000

Hoja N°. 15 de 20

Continuación Resolución Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

DE

ECD- 110019- 2021	Persona Jurídica	MALU Y EL CAMINO A YERBABUENA	SHIFT ACTIVE SAS	900.336.947-	KARINA JULIETH ACUÑA GONZÁLEZ C.C. No.	\$ 104.118.000
					1.020.717.891	

#### Categoría Coproducción para la realización de contenidos transmedia

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal	Valor del Estímulo
ECD- 110017- 2021	Persona Jurídica	TODAS LAS VIDAS VALEN	FUNDACIÓN DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO	901.341.676-1	GUSTAVO ARLEY TREJOS C.C. No. 80.436.837	\$ 132.453.851
ECD- 110045- 2021	Persona Jurídica	EL TESORO	FUNDACIÓN INDYON.TV	900.797.868- 0	RICARDO IGNACIO CORAL DORADO C.C. No. 79.346.423	\$ 128.453.851
ECD- 110059- 2021	Persona Jurídica	HISTORIAS DE DINERO	CORPORACIÓN MONO DORADO	900.943.382-	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERON C.C. No. 80.037.967	\$ 133.938.986
ECD- 110160- 2021	Persona Jurídica	LOS SUICIDIOS DE SARA	BZ CINE S.A.S.	901.259.176- 9	MIGUEL MATEO URRUTIA MORA C.C. No. 79.531.528	\$ 107.093.852

Así mismo, seleccionar a los suplentes y Mención de Honor a los siguientes participantes:

### Categoría Pertenencia Étnica.

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 109915- 2021	Persona Jurídica	OIGA, MIRE, LEA: ESTAMPAS CULTURALES DEL CHOCÓ PARA ESCUCHAR, VER Y LEER	FUNDACIÓN BETEGUMA	818.000.688-4	GONZALO MANUEL DÍAZ CAÑADAS C.C. No. 79.279.975
ECD- 109968- 2021	Persona Jurídica	KWE'SX WEÇE (NUESTRAS RAÍCES)	RESGUARDO INDÍGENA DE GUADUALITO	817.004.559-7	EDWIN ANDRÉS YULE ULCUÉ C.C. No. 1.062.320.023
ECD- 110023- 2021	Persona Jurídica	RECONSTRUYENDO LA MEMORIA COLECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: CAMINANDO POR LA MEDICINA ANCESTRAL Y LOS CUIDADOS ESPIRITUALES.	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA -ONIC-	860.521.808-1	HIGINIO OBISPO GONZÁLEZ C.C. No. 79.857.628

### Categorías de Desarrollo.

#### Categoría Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas.

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD-	Persona Jurídica	PORQUE SÍ,	RACIONAL	901.337.708-	RAMON ARTURO
110101-		NO ES	EXUBERANTE	1	ROZO CARRION C.C.
2021		RESPUESTA	S.A.S		No. 1.014.189.215



**Continuación Resolución** Por medio de la cual se deroga se la resolución 0935 del 07 de julio de 2021 y se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021".

ECD- 109980- 2021	Persona Jurídica	LAS INCREIBLES AVENTURAS DE SMAARTI	ADVANTAEDGE CONSULTING SAS	900.459.646-3	RICHARD WALTER COLLO GARCIA C.C. No. 79.483.314
ECD- 110147- 2021	Persona Jurídica	GUAU	BACOL ANIMATION STUDIO S.A.S	901.446.266- 5	JAVIER JOSE BALLESTEROS CHASSAIGNE C.C. No. 84.079.750

# Categoría Coproducción para el desarrollo de juegos de video.

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 109986- 2021	Persona Jurídica	LA HORA DEL LOBO	ELEVEN PRODUCCIONES SAS	830.032.794-8	LUIS ALBERTO VASQUEZ LADRON DE GUEVARA C.C. No. 79.279.949
ECD- 109821- 2021	Persona Jurídica	THE MAGIC	CREATIVE FAMILY SAS	901.206.958-4	WILSON DAVID PATIÑO PACHON C.C. No. 1.020.737.280
ECD- 109830- 2021	Persona Jurídica	GORAN Y LAS MEMORIAS DE ÁTIBA	FUNDACIÓN AMAHIA	900.717.726-1	ASTRID OMAIRA BAUTISTA FAGUA C.C. No. 52.690.774

## Categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmedia.

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 110013- 2021	Persona Jurídica	THALAMUS	CINEGRAFIC SAS	900.964.595-1	FELIPE VILLAMIL VALLEJO C.C. No. 80.073.929
ECD- 109862- 2021	Persona Jurídica	LA RUTA COLOMBIANA EN 8D	SABBATH STUDIO SAS.	900.366.685-0	PAOLA ANDREA ARISTIZABAL CELY C.C. No. 1.020.446.819
ECD- 110078- 2021	Persona Jurídica	LA RUTA DEL RITMO	TC10 PRODUCCIONES SAS	901.236.595-2	ALVARO ANDRES CORDOBA CONTO C.C. No. 80.091.099

#### Categorías de Realización.

# Categoría Coproducción para la realización de series digitales animadas

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 109846- 2021	Persona Jurídica	EL PAÍS MÁS BOBO	AD INFINITUM & CO SAS	900.826.782-1	NANCY EVELIN GRANADA SABOGAL C.C. No. 52.005.003
ECD- 109945- 2021	Persona Jurídica	CRONICAS DE AKASHA	ARJE FILM PRODUCCIONES SAS	901.166.380-5	SINDY DAYANA ROA MURILLO C.C. No.

					1.026.292.788
ECD- 110006- 2021	Persona Jurídica	REBÚSCATE Y LOS TERRACÁN	MARK PERSONAL S.A.S.	900.944.048- 9	ROSA ELVIRA OYOLA ARRIETA C.C. No. 26.023.616

#### Categoría Coproducción para la realización de juegos de video

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 109967- 2021	Persona Jurídica	CHROME SCORE: SOCCER LEAGUE	SHOW + SAS	900.960.245-0	JUAN CARLOS IBARRA GALVIS C.C. No. 80.012.539

#### Categoría Coproducción para la realización de contenidos transmedia

Rad. No.	Tipo de Participante	Título del proyecto	Nombre de la Entidad	NIT	Nombre y Cedula del Representante Legal
ECD- 110007- 2021	Persona Jurídica	CAMPUS STELLAE	INMACULADA FILMS ART TRANSMEDIA SAS	900.696.872-7	GERMAN ANDRES GAITAN DUARTE C.C. No. 79.793.817
ECD- 110126- 2021	Persona Jurídica	ENTRE TANTO CUENTO	CRITERTEC EDUCACIÓN SAS	800.152.913-3	SEBASTIAN MORENO CRUZ C.C. No. 1.070.008.953
ECD- 110177- 2021	Persona Jurídica	MEDUSA DE PAPEL	ROUNDHAY SAS	900.035.215-2	JULIAN ANDRES VARGAS GIRALDO C.C. No. 80.110.205

**Artículo 2.-:** El pago de los recursos se entregará por parte del fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la siguiente manera:

Un primer desembolso del 40% del valor del estímulo asignado del aporte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el acto administrativo de ordenación del gasto expedido por el mismo, que acoge el veredicto de los ganadores y la entrega por parte del ganador de los siguientes documentos: Plan de trabajo ajustado a los comentarios del jurado, cuando haya lugar a ellos; Presupuesto original y presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas; Carta del tutor en la que se avale tanto el plan de trabajo como el presupuesto ajustado; Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Un segundo desembolso del 30% del valor del estímulo asignado del aporte del Fondo Único de TIC, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos: Informe parcial de actividades y avances; Presupuesto original y/o presupuesto ajustado, cuando haya lugar a



cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas y siendo esta la última oportunidad para efectuar un cambio en el presupuesto; Carta del tutor en la que avale tanto el informe de actividades y avances, como el presupuesto ajustado; Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Un tercer y último desembolso 30% del valor del estímulo asignado del aporte del Fondo Único de TIC, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos: Informe de actividades y avances a la fecha que incluye un ejecutable del contenido offline que debe demostrar que el producto es funcional. Último presupuesto aprobado por el tutor, correspondiente al entregado para el segundo desembolso; Carta del tutor en la que se avale informe de actividades y avances a la fecha; Informe financiero de los recursos desembolsados a la fecha, con los respectivos soportes, si hay lugar a éste; y Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

**Artículo 3.-:** El pago de los recursos a los seleccionados estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- 1. Comunicación suscrita por el representante legal, dirigida al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aceptando los recursos otorgados.
- 2. Certificación firmada por el Representante Legal, mediante la cual acepta los Términos de Referencia de la Convocatoria y declara que nadie de su equipo de trabajo se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades establecidas.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- 4. Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Ministerio de Cultura Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que ampare el 40% del valor del estímulo. La vigencia de esta garantía deberá corresponder al plazo establecido para desarrollar los contenidos (desde la fecha del Acto Administrativo que los designa como ganadores) y 12 meses más. Esta garantía deberá plasmar en calidad de asegurado y beneficiario el Ministerio de Cultura MinTIC Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 5. Certificación bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.
- 6. Documentos de propiedad intelectual:

- a. Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el documento de constancia del trámite del registro.
- b. Formato de autorización de uso de las obras presentadas (suministrado por MinTIC).
- c. Formato en el cual el ganador declara que el software que se utilizará en el desarrollo del proyecto es licenciado (suministrado por MinTIC).
- 7. Formato SIIF diligenciado (suministrado por MinTIC).
- 8. RUT actualizado a 2021
- 9. Cámara de comercio.
- 10. Y alguno de los siguientes documentos:
  - a. Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, que avale su existencia y representación legal.
  - b. Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad, resguardo u organización, entre otros), que certifique la existencia y representación legal.
  - c. Certificación expedida por la alcaldía municipal donde se encuentra radicada la comunidad, resguardo u organización, entre otros, de la existencia y representación legal de la organización, colectivo, institución, resguardo o comunidad.

**Parágrafo:** Si se comprueba que los documentos allegados en alguna propuesta inducen a error en la toma de decisiones por parte de los jurados durante cualquier momento del proceso, se retirará al participante de la convocatoria y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural del Ministerio de Cultura o del Ministerio TIC por cinco (5) años.

**Artículo 4.-:** Los recursos para pagar los ganadores del **"Convocatoria Crea Digital 2021"**, se entenderán de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 239 de 2021 (No. 678 de 2021 según numeración Min Tic) suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunidades- FONTIC.

**Artículo 5.-:** La presente resolución deroga en todas sus partes la Resolución No. 0935 del 07 de julio de 2021, por la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2021"

**Artículo 6.-:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.



**Artículo 7.-:** Notifíquese la presente Resolución de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 8.-:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 por tratarse de un acto administrativo de contenido particular y concreto.

**Artículo 9.-:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Cultura <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 JUL 2021

Secretaria General 🎋

Aprobó:

Walter E. Asprilla Cáceres, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó:

Nidía Piedad Neira Sosa, Coordinadora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la

Investigación, a la Actividad Artística y Cultural

Proyectó:

Nidia Piedad Neira Sosa, Coordinadora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la

Investigación, a la Actividad Artística y Cultural